Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: SANTANDER SECONDARIES 2024 PROGRAM, S.C.R., S.A. (la "**Sociedad**" o el "**Producto**")

Nombre del Productor: TRESMARES PRIVATE EQUITY, S.G.E.I.C., S.A. (la "**Sociedad Gestora**")

ISIN: **ES0105944005**

Sitio web del Productor: https://www.tresmarescapital.com/para más información, llame al: +34 919 042 621

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. en relación con este documento de datos fundamentales.

Este Producto está registrado en la CNMV con el nº: **659**

Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. está autorizada en España y está regulada por la CNMV.

Fecha de elaboración de este documento de datos fundamentales: **10 de junio de 2025**

Está a punto de adquirir un Producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este Producto?

Tipo

El Producto es una Sociedad de Capital Riesgo, que se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (la "**Ley 22/2014**").

Plazo

La Sociedad tendrá una duración total estimada de diez (10) años desde la fecha de cierre final, la cual podrá prorrogarse en tres (3) periodos sucesivos de un (1) año cada uno hasta un total de tres (3) años adicionales, a iniciativa de la Sociedad Gestora. Cualquier otra extensión adicional a las previstas anteriormente requerirá la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Objetivos

El objetivo principal de la Sociedad consiste en generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales en otras entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (en lo sucesivo, las "**ECR**") o entidades extranjeras similares, (en lo sucesivo, junto con las ECR, los "**Fondos Subyacentes**"), efectuando dichas inversiones mediante operaciones de secundario, directa o indirectamente. Asimismo, la Sociedad podrá participar en co-inversiones directas en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 (en lo sucesivo, las "**Co-inversiones**" y junto con los Fondos Subyacentes las "**Inversiones**").

Se realizarán inversiones en Fondos Subyacentes y Co-inversiones, sin otras restricciones de sectores que las establecidas por la normativa aplicable. La Sociedad tendrá un enfoque geográfico principalmente en Europa y Norte América, con posible exposición a otras regiones. La Sociedad invertirá principalmente en Fondos Subyacentes y Co-inversiones dedicados fundamentalmente a la inversión en activos alternativos en general, principalmente capital riesgo o "*private equity*" global (*buyouts, growth y venture capital*), y residualmente en otro tipo de activos alternativos, mediante operaciones de secundario. Asimismo, la Sociedad podrá participar en Co-inversiones directas, ya sea con Fondos Subyacentes o con terceros, en empresas objeto de *private equity*. Asimismo, la Sociedad podrá realizar Inversiones en Estados Unidos, entendiendo como tal, la adquisición de participaciones/acciones en vehículos domiciliados en Estados Unidos, o en vehículos que inviertan en capital de entidades domiciliadas o cuya actividad principal se desarrolle en Estados Unidos (ambos tipos de vehículos, "**Fondos con Nexo EE.UU**."). Sin embargo, la Sociedad no podrá en ningún caso "controlar" los Fondos con Nexo en EE.UU., entendiendo por "control" la tenencia de derechos económicos por encima del 33.33% o de derechos de voto por encima del 4.99% en cada Fondo con Nexo EE.UU.

No se prevé que la Sociedad provea de otra forma de financiación a los Fondos Subyacentes o a las Co-inversiones distinta de la toma de participaciones y concesión de préstamos participativos. La Sociedad no invertirá en instrumentos derivados, no teniéndose en cuenta como instrumentos derivados los de cobertura de tipo de cambio. Las inversiones de la Sociedad pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad (ASG, ambientales, sociales y de gobernanza) de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).

La Sociedad Gestora podrá decidir la reinversión de los ingresos de la Sociedad durante su periodo de inversión hasta un máximo del 120% del total de Compromisos de Inversión de los accionistas de la Sociedad. Los accionistas de la Sociedad podrán obtener el reembolso total de sus acciones tras la disolución y liquidación. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá, a su discreción, realizar un reembolso parcial de las acciones a los Accionistas de la Sociedad antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, de la liquidez excedente procedente de las desinversiones, en proporción a su participación respectiva en los Compromisos Totales.

Inversión mínima inicial: 1.250.000 euros

El Depositario de la Sociedad es CACEIS BANK SPAIN, S.A. (Grupo: CREDIT AGRICOLE)

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras, así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, y el último informe anual. También pueden ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano).

Inversor minorista al que va dirigido

Serán considerados "**Inversores Aptos**" aquellos inversores que sean considerados clientes profesionales tal y como están definidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, o aquella normativa que la sustituya en cada momento, que se comprometan a invertir al menos el importe mínimo requerido y que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa, así como cualquier otro requisito adicional exigido por la CNMV en cada momento; otros inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las condiciones siguientes: (i) Se comprometan a invertir como mínimo un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000. -€) de Compromiso de Inversión y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del acuerdo de suscripción, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Adicionalmente, los inversores deberán: contar con conocimientos y experiencia en estos tipos de productos, poder soportar unas pérdidas máximas similares al importe que hayan invertido y tener capacidad para mantener una inversión a largo plazo y sin liquidez.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo

Riesgo más bajo Riesgo más alto

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el Producto durante el periodo de mantenimiento recomendado de 10 años (prorrogables hasta tres ampliaciones de 1 año).

No podrá usted salirse anticipadamente. Deberá usted pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su Producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este Producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago en este Producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino sobre el rendimiento de los subyacentes en los que invierta la Sociedad.

Hemos clasificado este Producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, que es el segundo riesgo más alto. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad, así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en los Fondos Subyacentes y las Co-inversiones en las cuales invierte la Sociedad puedan obtener o no buenos resultados y/o estas no retornen capital a la Sociedad. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. Este Producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este Producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta de un valor de referencia adecuado durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años

Importe de la inversión. 10.000 €

Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión			
Tensión	**Lo que podría recibir tras deducir los costes**	8.590 €	6.790 €	6.530 €
	Rendimiento medio	-14,2%	-7,55%	-4,27%
Desfavorable	**Lo que podría recibir tras deducir los costes**	9.290 €	11.400 €	13.840 €
	Rendimiento medio	-7,20%	2,76%	3,40%
Moderado	**Lo que podría recibir tras deducir los costes**	10.320 €	14.050 €	18.020 €
	Rendimiento medio	3,30%	7,14%	6,17%
Favorable	**Lo que podría recibir tras deducir los costes**	11.430 €	17.460 €	23.420 €
	Rendimiento medio	14,40%	11,89%	8,98%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C.,S.A. no puede pagar?

Los activos de la Sociedad están bajo la custodia de su depositario, CACEIS BANK SPAIN S.A. (el "**Depositario**"). En caso de insolvencia de la Sociedad Gestora, los activos de la Sociedad bajo la custodia del Depositario no se verán afectados. Sin embargo, en caso de insolvencia del Depositario, o de alguien que actúe en su nombre, la Sociedad podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, este riesgo queda mitigado hasta cierto punto por el hecho de que el Depositario está obligado por la ley y por la normativa a mantener separados sus propios activos de los activos de la Sociedad. El Depositario también será responsable ante la Sociedad y los Inversores de cualquier pérdida derivada de, entre otras cosas, su negligencia, fraude o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones (teniendo en cuenta algunas limitaciones).

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este Producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuanto invierte, de cuánto tiempo mantiene el Producto y de lo buenos que sean los resultados del Producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante el periodo de mantenimiento recomendado.

Hemos partido de los siguientes supuestos:
- Se invierten 10.000 €

	En caso de salida después de 10 años
Costes totales	6.010 €
Incidencia anual de los costes (*)	3,1%

(*): Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 9,16% antes de deducir los costes y de 6,07% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o de salida		**En caso de salida después de 1 año**
Costes de entrada	1,10% El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. 0,10% Costes de constitución. Gastos de Establecimiento. 1,00% Comisión de Suscripción, que se abonará en la Fecha del Primer Desembolso del Accionista, y cuyo pago no supondrá una disminución de los Compromisos Pendientes de Desembolso ni la suscripción de Acciones de la Sociedad. Según el capítulo III del Folleto de la Sociedad.	110 €
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento	0 €
Costes corrientes (detraídos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,89% Comisión de Gestión. Comisión de Depositaría. Gastos Operativos. El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Comisión de Gestión, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Folleto, importe 1,10% participaciones de la Sociedad. Según. Comisión de Depositaria (calculada en % anual del patrimonio de la Sociedad). Gastos Operativos. Según el capítulo III del Folleto.	198 €
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del Producto.	0 €
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	0,845% Comisión de Éxito 12,5% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 8% sobre capital invertido. Según el capítulo I del Folleto	84,5 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años (prorrogable tres ampliaciones de 1 año)
Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de diez (10) años desde la fecha de cierre final, prorrogables hasta tres (3) veces con duración de un (1) año cada prórroga.
Los inversores podrán obtener el reembolso total de sus acciones tras la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá realizar reembolsos parciales a los inversores, antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, de la liquidez del excedente procedente de las desinversiones.

¿Cómo puedo reclamar?

Si tiene cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad a través de las siguientes dos vías: Enviando un email a info@tresmarescapital.com; o alternativamente, enviando un escrito a Calle Serrano 37, 4ª planta, 28001 Madrid.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Otros datos de interés

Los acuerdos de inversión suscritos con los Fondos Subyacentes y Co-inversiones podrán contemplar la posibilidad de adquirir o transmitir participaciones en Fondos Subyacentes y Co-Inversiones ya adquiridas por la Sociedad o los fondos paralelos de la Sociedad, con el objeto de que, finalizado el periodo de colocación, sus respectivas participaciones en dichos Fondos Subyacentes y Co-inversiones se asignen proporcionalmente. El precio al que se realizarán dichas transmisiones será el equivalente al coste de la inversión, incrementado en una actualización financiera equivalente al ocho por ciento (8%), y por el número de días desde la inversión hasta la fecha de la transmisión.
Los nuevos inversores o accionistas existentes en la Sociedad que suscriban Compromisos de Inversión adicionales (los "**Inversores Posteriores**") a partir de cumplido el sexto (6º) mes desde la fecha en la que entren a la Sociedad los primeros inversores distintos de la Sociedad Gestora y/o sus afiliadas, procederán a abonar una cantidad equivalente al ocho por ciento (8%) anual sobre el importe del compromiso de inversión que el Inversor Posterior hubiese tenido que asumir en caso de haber sido admitido en la Sociedad en la fecha de cierre inicial y calculado en proporción a los días transcurridos desde cada desembolso hasta la fecha de su admisión en la Sociedad (la "**Prima de Ecualización**"). La Sociedad Gestora podrá abstenerse de solicitar la Prima de Ecualización a los Inversores Posteriores que, a su discreción, considere.
La Sociedad Gestora y el Depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto de la Sociedad. Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve la Sociedad.